ACTA DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION
CONTRATACION DIRECTA Nº 05/2012
"ADQUISICION DE ARTICULOS DE LIMPIEZA"
SEGÚN LEY 2.051

San Lorenzo, 02 de mayo de 2012

1. **INTRODUCCION**

Siendo las catorce horas del día en curso, este Comité se ha abocado a la elaboración del presente informe con posterioridad al estudio de las ofertas de la **CONTRATACION DIRECTA Nº 05/2012** para la **"ADQUISICION DE ARTICULOS DE LIMPIEZA"**, de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes al presente procedimiento de contratación en cuestión, a fin de determinar la oferta más conveniente para los intereses del **Hospital General Pediátrico Niños de Acosta Ñu.**

2. **ANTECEDENTES**

- **PAC Nº 231.207.-**
- **CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA (CDP) Nº 1663/2012.**
- **EXPEDIENTE DE INICIO DE LLAMADO Nº 310.916.-**

3. Para el llamado fueron invitadas a presentar ofertas las empresas: **B & A S.R.L., FUSION S.A., INCA INDUSTRIAL Y COMERCIAL S.A., ULTRA S.R.L., VENEZIA S.A.**

4. **ACTO DE APERTURA DE OFERTAS**

Realizado en fecha 20 de abril de 2012 las 09:00hs, en la SUOC Nº 34 del Hospital General Pediátrico "Niños de Acosta Ñu", en el cual se presentaron 5 (cinco) ofertas pertenecientes a las siguientes empresas:

1.	**COLUMBINA**	**con una oferta total de**	**Gs. 85.131.525.-**
2.	**INDUCLOR S.R.L.**	**con una oferta total de**	**Gs. 54.860.530.-**
3.	**GL VENTAS & SERVICIOS**	**con una oferta total de**	**Gs. 43.252.150.-**
4.	**LA FAVORITA S.A.**	**con una oferta total de**	**Gs. 85.732.000.-**
5.	**HARDY IND. QUIMICA S.A.E.C.A.**	**con una oferta total de**	**Gs. 45.366.400.-**

5. **VERIFICACION DE DOCUMENTACION PRESENTADA**

A fin de determinar el cumplimiento de los requisitos establecidos en la **Carta de Invitación al Oferente,** basado en los procedimientos y criterios establecidos en la **Ley Nº 2.051/2003, el Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 y en las Bases de la Contratación (Pliego de Bases y Condiciones o Carta de Invitación y sus Anexos),** se ha realizado el estudio de los documentos presentado por los oferentes con el sistema de "**CUMPLE (SI) -NO CUMPLE (NO)".**

El resultado del estudio mencionado se resume en la Planilla de Verificación de documentos legales, que se detalla a continuación

Enrique Valdez Artaza
Jefe Sub U.O.C.
Hospital General Pediátrico

	CUMPLE (SI) / NO CUMPLE (NO) :	CUMPLE (SI) / NO CUMPLE (NO) :	CUMPLE (SI) / NO CUMPLE (NO) :	CUMPLE (SI) / NO CUMPLE (NO) :	CUMPLE (SI) / NO CUMPLE (NO) :
	COLUMBINA	INDUCLOR S.R.L.	GL VENTAS & SERVICIOS	LA FAVORITA S.A.	HARDY IND. QUÍMICA S.A.E.C.A.
A) Formulario de Oferta * *[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI]*	SI	SI	SI	**NO**	SI
B) Garantía de Mantenimiento de Oferta* *[La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida conforme al modelo indicado en la Sección V, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución. Debe cumplir con los requisitos indicados en las Instrucciones al Oferente]*	SI	SI	SI	SI	SI
C) Documentos legales Oferentes Individuales. Personas Físicas.					
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.*	SI	SI	SI	SI	SI
Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC)	SI	SI	SI	SI	SI
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	SI	SI	SI	SI	SI
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	SI	SI	SI	SI	SI

Enrique Valdez Artaza
Jefe Sub U.O.C.
Hospital General Pediátrico

Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	SI	SI	SI	SI	SI
Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	SI	SI	SI	SI	SI

6. **MOTIVOS DE DESCALIFICACION**

LA FAVORITA S.A.: Este comité recomienda rechazar la oferta presentada por esta empresa, en virtud a los estipulado en el Punto 4 del Artículo Nº 60 del Decreto Reglamentario Nº 21.909 de la Ley 2051/03. La firma que figura en la oferta no coincide con la que se encuentra en la fotocopia de cédula del Representante Legal.

7. **MOTIVOS DE CALIFICACION**

INDUCLOR S.R.L.: Ítem Nº 08: La oferta de esta empresa se ajusta a las Especificaciones Técnicas, y disposiciones legales solicitadas por la convocante; tiene la calificación y la capacidad para cumplir con las obligaciones contraídas y corresponde al segundo precio evaluado más conveniente, siendo de procedencia nacional y se encuentra dentro del 20 % del margen de preferencia establecidos en la Ley 4558/11, en relación al precio más bajo que es importado.

INDUCLOR S.R.L.: Los ítems Nº 11, 17, 23: se ajustan a las especificaciones técnicas solicitadas y cumplen con las disposiciones legales, tiene la calificación y la capacidad necesaria para cumplir con las obligaciones contraídas y corresponde al precio más bajo evaluado.

GL VENTAS & SERVICIOS: Ítem Nº 18: La oferta de esta empresa se ajusta a las Especificaciones Técnicas, y disposiciones legales solicitadas por la convocante; tiene la calificación y la capacidad para cumplir con las obligaciones contraídas y corresponde al segundo precio evaluado más conveniente, siendo de procedencia nacional y se encuentra dentro del 20 % del margen de preferencia establecidos en la Ley 4558/11, en relación al precio más bajo que es importado.

GL VENTAS & SERVICIOS: Los ítems Nº 10, 19, 20: se ajustan a las especificaciones técnicas solicitadas y cumplen con las disposiciones legales, tienen la calificación y la capacidad necesaria para cumplir con las obligaciones contraídas y corresponde al precio más bajo evaluado.

Enrique Valdez Artaza
Jefe Sub U.O.C.
Hospital General Pediátrico

COLUMBINA: Los ítems Nº 03, 13, 15: se ajustan a las especificaciones técnicas solicitadas y cumplen con las disposiciones legales, tienen la calificación y la capacidad necesaria para cumplir con las obligaciones contraídas y corresponde al precio más bajo evaluado.

HARDY IND. QUIMICA S.A.E.C.A.: Los ítems Nº 01, 02, 04, 05, 06, 07, 09, 12, 14, 16, 21, 22: se ajustan a las especificaciones técnicas solicitadas y cumplen con las disposiciones legales, tienen la calificación y la capacidad necesaria para cumplir con las obligaciones contraídas y corresponde al precio más bajo evaluado.

8. **RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION**

Teniendo en cuenta que el método de adjudicación de este proceso de contratación es por **ITEM,** las consideraciones expuestas en el **Punto 7** de la presente acta, lo establecido en los artículos 27 y 28 de la Ley 2051/03 y los artículos 58 al 63 del Decreto Reglamentario Nº 21909/03, este comité recomienda adjudicar a la siguiente firma según el siguiente detalle:

- **INDUCLOR S.R.L.: por un valor de Gs. 11.360.000.- (Guaraníes Once Millones Trescientos Sesenta Mil).**
- **GL VENTAS & SERVICIOS: por un valor de Gs. 2.166.250.- (Guaraníes Dos Millones Ciento Sesenta y Seis Mil Doscientos Cincuenta).**
- **COLUMBINA: por un valor de Gs. 5.225.000.- (Guaraníes Cinco Millones Doscientos Veinticinco Mil).**
- **HARDY IND. QUIMICA S.A.E.C.A.: por un valor de Gs. 31.370.750.- (Guaraníes Treinta y Un Millones Trescientos Setenta Mil Setecientos Cincuenta).**

Siendo las quince horas, se dio por terminado el Acto, luego de la lectura y ratificación, esta Acta es firmada en prueba de conformidad.

Enrique Valdez Artaza
Responsable Sub U.O.C.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL · HOSPITAL GENERAL PEDIATRICO · Sub U.O.C.

Lic. Angélica Sanabria
Directora de Administración y Finanzas